



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA INCORPORAR EN LAS LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen con puntos de acuerdo por el que se exhorta incorporar en las legislaciones estatales y ordenamientos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica:

D I C T A M E N

METODOLOGÍA

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "**Consideraciones**", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada uno de los resolutivos planteados, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 2 de febrero de 2023, el diputado Enrique Godínez del Río del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas estatales de las 32 entidades

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

federativas y a los municipios, a incorporar en su legislación los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica.

2. Con fecha 7 de febrero de 2022, la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo con **expediente No. 5971** a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.

Esta Comisión dictaminadora realizó el análisis de la Proposición con punto de Acuerdo, a partir de su contenido que se describe en el apartado siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Legislador proponente sustenta la Proposición con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes argumentos:

1. Señala que la diversidad biológica, o biodiversidad, es el término por el que se hace referencia a la amplia variedad de seres vivos sobre la Tierra y los patrones naturales que esta conforma. Es el resultado de miles de millones de años de evolución a través de procesos naturales y, desafortunadamente, muy sensible a las actividades y decisiones del ser humano. Esta diversidad forma la red vital de la cual somos parte integrante y de la cual tanto dependemos.
2. Hace mención que en 1992 se crea el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado por 150 gobiernos líderes en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro. Este Convenio reconoce que la diversidad biológica incluye más que las plantas, los animales y los microorganismos y sus ecosistemas; también refiere a la gente y sus necesidades de seguridad alimentaria, medicamentos, aire puro y agua dulce, vivienda y un medio ambiente limpio y saludable en el cual vivir.
3. Indica que el Convenio establece tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica; 2. La utilización sostenible de sus componentes, 3. La distribución justa y equitativa de los beneficios obtenidos del uso de los recursos genéticos.
4. Expresa que el convenio ya ha obtenido logros importantes en el camino hacia el desarrollo sostenible al modificar la visión de la comunidad internacional sobre la diversidad biológica, sin embargo, queda mucho por hacer. La protección de la diversidad biológica y la utilización sostenible requieren la participación de las instituciones responsables en áreas como agricultura, silvicultura, pesca, energía, turismo, comercio y finanzas y sobre todo, de los gobiernos locales, que son quienes

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

tienen más cercanía con los territorios en donde radican las especies y donde ocurren las malas prácticas en el manejo de la biodiversidad.

5. Menciona también que el desafío que enfrentan los gobiernos, las empresas y los ciudadanos es forjar estrategias de transición que conduzcan al desarrollo sostenible a largo plazo, por esto, el convenio ha creado un foro mundial que consiste en una serie de reuniones, en el que los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los académicos, el sector privado y otros grupos interesados o individuos intercambian ideas y comparan estrategias.
6. De igual manera indica que la Conferencia de las Partes (COP) es el órgano rector del Convenio y promueve la aplicación del Convenio a través de las decisiones que adopta en sus reuniones periódicas. La COP también introduce enmiendas al convenio, crea organismos asesores de expertos, revisa los progresos en la presentación de informes por parte de los países miembros y colabora con otras organizaciones y acuerdos internacionales.
7. En ese sentido, informa que la decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes (COP 15) tuvo lugar en Kunming, China, y Montreal, Canadá, en dos etapas. La primera fue virtual, del 11 al 15 de octubre de 2021 y la segunda se llevó a cabo del 5 al 19 de diciembre.
8. Por lo consiguiente, el legislador señala los resultados de la COP15 y compromisos adquiridos por México en el siguiente orden de ideas:
 - El 19 de diciembre, último día de actividades en Montreal, se adoptó un nuevo Marco Global de Biodiversidad, denominado “Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica”, que era el objetivo principal de esta Conferencia.
 - Los 188 países Parte que acudieron a las negociaciones, acordaron trabajar para lograr la conservación del 30 por ciento la superficie del planeta para el año 2030, reducir los subsidios a la agricultura y otras actividades productivas que tienen impactos negativos en la biodiversidad.
 - Otro aspecto importante de este marco es que reconoce los derechos de los pueblos indígenas y su rol indispensable en la conservación de las áreas protegidas y los ecosistemas mediante su conocimiento ancestral del medio ambiente, además de incorporar la perspectiva de género y reconocer la importancia histórica de las mujeres en las actividades de protección de la biodiversidad.
 - Este marco global está integrado por 4 objetivos y 23 metas de conservación, que sustituyen a las 20 que se establecieron en el año 2010 y que no se cumplieron. Entre ellas están: la restauración de al menos el 30 por ciento de los ecosistemas

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

degradados, reducir al mínimo la pérdida de áreas de alta importancia para la biodiversidad, disminuir el 50 por ciento del desperdicio global de alimentos, reducir el consumo excesivo y la generación de desechos, reducir a la mitad el riesgo que implican los pesticidas y otras sustancias nocivas, destinar de aquí al año 2030 al menos 200 mil millones de dólares anuales provenientes de financiamiento tanto público como privado para la protección y conservación de la biodiversidad, Incrementar de forma anual el apoyo a países pobres en \$20 mil millones de dólares para el 2025 y en 30 mil pesos para el 2030 y que las empresas midan y reconozcan los impactos que tienen en la biodiversidad

9. Hace énfasis, respecto al comunicado número 507 de fecha 20 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual expresa que México apoyó la propuesta de la Presidencia de la convención durante la Conferencia de las Partes sobre la Convención de la Diversidad Biológica celebrada en Montreal e impulsó la adopción del Marco Mundial para la Biodiversidad. Mientras las negociaciones para la adopción del Marco parecían no lograr acuerdos, la delegación mexicana, encabezada por la subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, tuvo una intervención clave y enfatizó que solo aceptando el paquete de documentos presentado se podría lograr el consenso y atender la urgencia de la crisis planetaria. El comunicado nos recuerda que México es parte de los países megadiversos, los cuales albergan más del 70 por ciento de la biodiversidad global.
10. Por lo anterior menciona que ante países parte observadores, especialistas, científicos y prensa internacional, México tuvo un papel decisivo en su llamado al sentido común y al manifestar su completo apoyo al paquete de documentos de la Presidencia de China, para cumplir con el mandato y la responsabilidad de entregar al mundo un Marco Global Post 2020 consistente con la urgencia de la crisis que enfrentamos en materia de biodiversidad.
11. Asimismo, indica que el Marco Global para la Biodiversidad Kunming-Montreal fue adoptado por consenso. Para México es de especial importancia ya que en él se encuentran plasmados algunos de los temas relevantes que promovió la delegación, como los derechos de los pueblos indígenas y las mujeres.
12. Para dar mayor sustento, el legislador promovente menciona el Marco jurídico en la materia, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como la Ley General de Vida Silvestre, su objetivo y facultades de las entidades.
13. De igual importancia señala que para el cumplimiento de los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, es necesaria la participación activa de gobiernos locales debido a que hay temas en los que tienen especial responsabilidad y competencia, como es el cambio de uso suelo, que es

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

autorizado por los municipios y en muchos casos da inicio a procesos de degradación de los hábitats de las especies, como el desarrollo de proyectos inmobiliarios que resulta en el crecimiento no controlado de la mancha urbana y ejerce presión en los suelos y otros recursos de los ecosistemas adyacentes, cuerpos de agua y territorios de importancia para la biodiversidad, además de la descarga y emisión de contaminantes, entre otros impactos negativos.

14. Otra actividad donde los gobiernos locales se ven involucrados es el comercio ilegal de especies de vida silvestre, que, si bien es competencia de la federación, ocurre frecuentemente en mercados municipales y en vías de comunicación estatales, por lo que requiere la intervención de autoridades locales y la coordinación entre los 3 niveles de gobierno. De igual forma, está el manejo de residuos sólidos urbanos, que frecuentemente terminan en áreas naturales y amenazan a las especies, principalmente en los ecosistemas marinos por una mala gestión desde la generación del residuo, la recolección, el traslado y mala disposición.
15. Para finalizar expresa que México debe conservar el liderazgo que mostró durante la serie de reuniones en la COP15, por lo que cumplir con el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica en tiempo y forma debe ser una prioridad en la agenda nacional y en la de todos los niveles de gobierno. Para esto, es necesario que los objetivos y metas del Marco se incorporen en la legislación en la materia.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. La riqueza natural y cultural extraordinaria de México es privilegiada por su lugar en el planeta, su topografía y gran litoral frente a dos océanos y un mar propio. Se han desarrollado casi todos los ecosistemas terrestres, de esos la mayor parte marinos, presentes en el mundo, proporcionan beneficios a los seres humanos, como alimentos, madera, fibras o ingredientes activos para medicinas; facilitan el ciclo de las lluvias y el agua para reabastecer manantiales, ríos, lagos o humedales, así como reservorios artificiales; mantienen el ciclo de los suelos y su fertilidad, capturan el bióxido de carbono de la atmósfera, además de mantener y proteger a miles de especies de organismos vivos.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

SEGUNDO. Sin embargo, los ecosistemas se han degradado de manera acelerada, sus beneficios ambientales son impactados gravemente por la actividad de los seres humanos; sus actividades económicas, sociales y el irracional uso que lleva a la sobreexplotación de los recursos provocando la acelerada disminución y pérdida de la biodiversidad mundial, pone en riesgo a los ecosistemas, además de poner en riesgo la provisión de bienes naturales útiles para la supervivencia de los seres humanos. Como en otras partes del mundo, México se encuentra en una situación crítica por la degradación de la diversidad biológica.

TERCERO. En 1992 se adoptó el Convenio sobre la Diversidad Biológica ante los retos de la degradación de la diversidad biológica. Con tres objetivos fundamentales, a saber, conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, entró en vigor en 1993.

CUARTO. Para realizar las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se integran las Conferencias de las Partes como máximo órgano deliberativo de los acuerdos multilaterales. Realiza reuniones bianuales para negociar y tomar decisiones sobre el funcionamiento, implementación y seguimiento del Convenio mismo que ha sido ratificado por 196 países-parte.

QUINTO. La última Conferencia se realizó en Montreal en diciembre de 2022. Los países-parte adoptaron el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológicaⁱ. Los acuerdos se concentraron en cuatro objetivos a largo plazo para 2050 relacionados con la Visión de la Diversidad Biológica para 2050. Igualmente, el Marco establece 23 metas orientadas a la acción para adoptar medidas urgentes en el decenio hasta 2030.

SEXTO. México firmó el Convenio el **13 de junio de 1992** y lo ratificó el 11 de marzo de 1993. En 2010, el Convenio adoptó un Plan Estratégico para el 2011–2020, con 20 objetivos conocidos como las Metas de Aichiⁱⁱ, mismos que México se comprometió en cumplir. En el 2000, el gobierno mexicano emitió la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad; posteriormente, presentó la actualización de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y el Plan de Acción 2016–2030, se consideraron un avance por el que, mediante acciones colectivas, se diseñaran criterios de conservación y uso sustentable de la biodiversidad en políticas, planes y programas de los tres órdenes de gobierno, los sectores económicos y sociales del país.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

SÉPTIMO. Gracias a la creación de la Estrategia Nacional 2011-2020, se consolidaron **las Estrategias y Planes de Acción de Biodiversidad Subnacionales y Locales** establecer acciones a nivel estatal, local y de ciudad para la preservación de la biodiversidad conforme al Convenio se están desarrollando cada vez más a nivel estatal/provincial/territorial, local y de ciudades. Hasta octubre de 2022, de acuerdo con la información del Convenio sobre Biodiversidadⁱⁱⁱ, los siguientes estados desarrollaron sus estrategias y planes de acción locales^{iv} conforme a los compromisos adquiridos por México; igualmente, se refiere a las respectivas leyes locales que determinan la preservación de los ecosistemas y la diversidad biológica en donde se encuentran las facultades concurrentes de los estados y municipios para alcanzar su objetivo:

Estado	Nombre	Legislación.
Aguascalientes	Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Aguascalientes.	Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes. Ley publicada en la Sección Primera del Periódico Oficial del Estado Aguascalientes, el lunes 4 de febrero de 2000. Conservar y preservar el ambiente, así como restaurar y prevenir los daños que le hayan sido o puedan serle ocasionados, de manera que tales acciones y medidas sean compatibles con la obtención de beneficios económicos, las actividades de la sociedad y la sustentabilidad de los ecosistemas.
Baja California	Sin datos	Ley de Protección al Medio Ambiente para el Estado de Baja California. Publicada el 30 de noviembre, 2001. Desarrollo sustentable, prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente del territorio del Estado.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Baja California Sur	En proceso de edición	Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur publicada el 30 de noviembre de 1991. Determinar acciones para la preservación, restauración y mejoramiento del ecosistema, así como la prevención y control de la contaminación de los elementos naturales como son la atmósfera, el agua y el suelo.
Campeche	Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en el Estado de Campeche	Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche. 22 de junio, 1994. Propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para la preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección y mejoramiento del ambiente, conforme a las facultades que se derivan de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y disposiciones que de la misma emanen.
Chiapas	Estrategia para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad del Estado de Chiapas	Ley Ambiental para el Estado de Chiapas. 18 de noviembre, 2015 Reconocer y garantizar el derecho de los habitantes a gozar de un ambiente adecuado para su salud y bienestar.
Chihuahua	Estrategia para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad del estado de Chihuahua	Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua. Publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 38 del 12 de

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

		<p>mayo de 2018. Garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano y saludable.</p>
Ciudad de México	La biodiversidad en la Ciudad de México	<p>Ley Ambiental de Protección a la Tierra, Publicada en la Gaceta de la Ciudad de México el 13 de enero de 2000. Conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que la obtención de beneficios económicos y las actividades sociales se generen en un esquema de desarrollo sustentable.</p>
Coahuila	La biodiversidad en Coahuila, estudio del Estado	<p>Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Coahuila de Zaragoza. Ley publicada en el Periódico Oficial el viernes 27 de noviembre de 2020. Proteger, preservar y restaurar el medio ambiente y el equilibrio ecológico, para garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona, así como el derecho fundamental a la responsabilidad generada por el daño y el deterioro ambiental.</p>
Colima	La biodiversidad en Colima, estudio de Estado	<p>Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima. Ley publicada en el Suplemento No. 1 del Periódico Oficial del Estado de Colima, el sábado 15 de junio de 2002. La preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, así como propiciar el desarrollo sustentable</p>

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Durango	La biodiversidad en Durango, estudio de Estado.	Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango. 24 de junio, 2010. La preservación y restauración ecológica y el mejoramiento del ambiente en las zonas y bienes de jurisdicción Estatal y Municipal.
México	La biodiversidad biológica del Estado de México. Estudio de Estado.	Propiciar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como regular las acciones tendientes a proteger el ambiente en el Estado de Guanajuato.
Guanajuato	Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de Guanajuato	Ley para la Protección y la Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato. Ley publicada en la Segunda Parte del Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el 8 de febrero de 2000.
Guerrero	En elaboración	Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Guerrero. Publicada el 3 de marzo de 2009. Regular las acciones de conservación ecológica y protección al ambiente que se realicen en ecosistemas, zonas o bienes de competencia estatal
Hidalgo	Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Hidalgo	Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo. Ley publicada en el Periódico Oficial - 7 Bis, el lunes 16 de febrero de 2015. Protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico en el Estado. Sus disposiciones son de observancia obligatoria en el territorio

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

		del Estado de Hidalgo y tiene como finalidad propiciar el desarrollo sustentable
Jalisco	Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Jalisco	Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente. 3 de junio de 1989. Regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente y el patrimonio cultural en el estado de Jalisco, en el ámbito de competencia de los gobiernos estatal y municipales, con la finalidad de mejorar la calidad ambiental y la calidad de vida de los habitantes del estado y establecer el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
Nayarit	La Biodiversidad en Nayarit, estudio de Estado	Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit. Ley publicada en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el miércoles 25 de abril del 2001. Mejorar el patrimonio natural, la calidad de vida de los habitantes del estado y propiciar el desarrollo sustentable de los recursos naturales del Estado de Nayarit
Michoacán	Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Michoacán	LA Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo. Ley publicada en la Sección Cuarta del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el martes 12 de marzo de 2013. Proteger el ambiente, conservar el patrimonio natural, propiciar el desarrollo sustentable del Estado

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Morelos	Estrategia Estatal sobre Biodiversidad de Morelos	Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos publicada el 22 de diciembre de 1999. Propiciar el aprovechamiento sustentable, la preservación, y en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la protección de los ecosistemas.
Nuevo León	Sin datos	Ley Ambiental del Estado de Nuevo León. Publicada el 15 de julio de 2005. Propiciar la conservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el desarrollo sustentable del Estado
Oaxaca	Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Oaxaca	Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca. Publicada en la Sección Segunda del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el sábado 10 de octubre de 1998.
Puebla	Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Puebla	Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla publicada el 18 de septiembre de 2002: Apoyar el desarrollo sustentable a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
Querétaro	En proceso de edición	Código Ambiental del Estado de Querétaro publicado el 3 de diciembre de 2021.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Quintana Roo	La biodiversidad en Quintana Roo, estudio de Estado	Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo publicada en junio de 2001 en el Periódico Oficial: Propiciar el desarrollo sustentable y regular las acciones tendentes a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como las de protección del ambiente del Estado de Quintana Roo
San Luis Potosí	La biodiversidad en San Luis Potosí, estudio de Estado.	Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial el 15 de diciembre de 1999.
Sinaloa	Sin datos	Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa del 26 de marzo de 2013
Sonora	Sin datos	Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Sonora, Boletín Oficial del Estado de Sonora, 29 de marzo de 2021: Establecer la responsabilidad ambiental que se origina de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos jurisdiccionales locales y los mecanismos alternativos de solución de controversias
Tabasco	La biodiversidad en Tabasco, estudio de Estado.	Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco del 5 de diciembre de 2012: Regular todos los tipos de actividades para proteger el ambiente, el cual es considerado un bien jurídico de titularidad colectiva. Esta protección comprende el establecimiento y aplicación de los

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

		instrumentos de política ambiental, elementales para prevenir afectaciones a dicho bien jurídico, así como de los necesarios cuando el mismo ha sido dañado.
Tamaulipas	Durante el 2019 prácticamente se concluyó la compilación de la primera versión de las contribuciones de la obra, se trabaja en la primera revisión. Información al 27/10/2021	Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas del 3 de junio de 2008
Tlaxcala	Sin datos	Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala publicada en el periódico oficial del Estado el 2 de marzo de 1994: Considera causas de utilidad pública, la protección, preservación y restauración del ambiente, así como la conservación y el aprovechamiento racional de los elementos naturales
Veracruz	La biodiversidad en Veracruz, estudio de Estado	Ley Estatal de Protección Ambiental publicada el 30 de junio de 2000 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Llave: La conservación, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la procuración del desarrollo sustentable, de conformidad con las facultades que se derivan de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y disposiciones que de ella emanen.
Yucatán	Biodiversidad y desarrollo humano en Yucatán	Ley de Protección del Medio Ambiente de Yucatán publicada el 8 de

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

		septiembre de 2010 en el Diario Oficial del Estado: Preservar y restaurar el equilibrio de los ecosistemas para mejorar el ambiente en el Estado. Así como prevenir los daños que se puedan causar al mismo, en forma tal que sean compatibles con la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la conservación y preservación de los recursos naturales y del ambiente;
Zacatecas	La Biodiversidad en Zacatecas, estudio de Estado	Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas del 1 de abril de 2007: Propiciar el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la protección de los ecosistemas

OCTAVO. En la COP15 de Montreal, como señala el proponente, la comitiva mexicana la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales “representada por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), tuvo una activa y destacada participación en la preparación y desarrollo de las negociaciones, contribuyendo así a cumplir con los objetivos planteados y a lograr el consenso en la adopción de decisiones basadas en la mejor información científica disponible en temas como: biodiversidad y salud, uso sustentable, especies invasoras, marco de monitoreo, biodiversidad y cambio climático, biodiversidad y agricultura, conservación y uso

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

sustentable de la biodiversidad marina, áreas marinas ecológicamente importantes o significativas, monitoreo, reporte y seguimiento”.

NOVENO. Así el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica, plasmó las siguientes metas, mismas que los Estados-Parte realizarán, conforme a sus competencias, en los diversos niveles de gobierno, las mismas se enuncia a continuación:

- Conservar de por lo menos el 30% de las zonas terrestres, marinas y costeras a nivel mundial.
- Someter a restauración a por lo menos el 20% de cada uno de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados, mejorando la integridad de los ecosistemas y centrándose en los ecosistemas prioritarios.
- Reducir en al menos un 50 % la tasa de introducción de otras especies invasoras conocidas o potenciales.
- Reducir al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios las sustancias químicas, en particular los plaguicidas, perjudiciales para la diversidad biológica y eliminar el vertido de residuos plásticos.
- Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación, adaptación y resiliencia a través de soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación, equivalentes a por lo menos 10 gigatoneladas de dióxido de carbono al año, eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.
- Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el efecto negativo de la contaminación de todo origen y llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas.
- Reducir al mínimo los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos en la diversidad biológica, y mejorar su resiliencia mediante la mitigación, la adaptación e intervenciones de reducción del riesgo de desastres.
- Conseguir que la gestión y utilización de especies silvestres sea sostenible, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables y aquellas que más dependen de la diversidad biológica,

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

- Lograr que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible,
- Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización y la reducción del riesgo de enfermedades, así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante soluciones basadas en la naturaleza,
- Velar por que se anime y se capacite a la población para tomar decisiones de consumo sostenible, entre otras formas, estableciendo marcos normativos, legislativos y reguladores complementarios, mejorando la enseñanza y la disponibilidad de información precisa y alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo con equidad, reducir a la mitad los desechos de alimentos en el mundo,
- Reforzando el papel de las acciones colectivas, incluidas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales,
- Lograr que los mejores datos, información y conocimientos estén disponibles a los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público, para que guíen una gobernanza eficaz y equitativa, una gestión integrada y participativa de la diversidad biológica, y para mejorar la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos, y también en el contexto de que solo se disponga de los conocimientos tradicionales, las innovaciones, las prácticas y las tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con la legislación nacional,
- Lograr la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a la información en materia de diversidad biológica, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos,
- Velar por la igualdad de género al aplicar el Marco aplicando un planteamiento con perspectiva de género según el cual todas las mujeres y niñas tienen las mismas oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, incluyendo el reconocimiento de su igualdad de derechos y acceso a la tierra y los recursos naturales.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

DECIMO. En este sentido, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad coinciden con el sentido de la propuesta que se dictamina y, atendiendo las respectivas competencias, de acuerdo a la legislación general concurrente, es decir, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, las legislaciones locales y las reglamentaciones municipales, se considera necesaria que los Congresos locales, además de los municipios, conforme a las reglamentaciones correspondientes, procuren incorporar o realizar los propósitos del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica teniendo, como ha antecedido, las estrategias y legislación que permite la protección de la diversidad biológica y detener la degradación ambiental al 2030.

DECIMO PRIMERO. Esta Comisión considera realizar modificaciones al acuerdo de la propuesta presentada a fin de delimitar sus alcances en el exhorto planteado. Así, se propone dirigir dos exhortos, el primero a los Congresos de los Estados y de la Ciudad de México, así como al **Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal**, este último por ser el **órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación** que tiene facultad para **fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas estatales y municipales. De esta manera, realiza estrategias con actores políticos y sociales vinculados con el federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal. Así, los municipios cuentan con información suficiente, conforme al marco constitucional y legal, para el cumplimiento de sus funciones.**

DECIMO SEGUNDO. En este sentido, se realizan las siguientes propuestas de modificación al exhorto propuesto por el diputado Godínez del Río y que se presentan en el siguiente cuadro comparativo:

Propuesta del diputado Enrique Godínez Del Río	Propuesta dictamen de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad
Único. - La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a las legislaturas estatales de las 32 entidades federativas y a los municipios, a incorporar en su legislación los objetivos y metas del Marco	PRIMERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a los Congresos de los Estados y de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia,

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica	consideren reformas que permitan adicionar en sus legislaciones medioambientales los objetivos y metas del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica de la COP15. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, de manera coordinada con las presidencias municipales promuevan acciones para incorporar en sus ordenamientos y bandos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming- Montreal de la diversidad biológica.
---	---

Por lo anterior considerado, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen en **sentido positivo** con punto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, a los Congresos de los Estados y de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia, consideren reformas que permitan adicionar en sus legislaciones medioambientales los objetivos y metas del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica de la COP15.

SEGUNDO La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, de manera coordinada con las presidencias municipales promuevan acciones para incorporar en sus

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

ordenamientos y bandos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO. - CIUDAD DE MÉXICO A DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

ⁱ ONU, Programa Mundial para el medio ambiente, CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, COP 15, Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica, en: <https://www.cbd.int/doc/c/2c37/244c/133052cdb1ff4d5556ffac94/cop-15-l-25-es.pdf>

ⁱⁱ CONABIO, Metas Aichi para la diversidad biológica para el cumplimiento de la Estrategia de Diversidad Biológica 2011-2020 en: https://www.biodiversidad.gob.mx/planeta/internacional/plan_estrategico

ⁱⁱⁱ Las Estudios y Estrategias de Biodiversidad Subnacionales y Locales de los Estados de la República pueden consultarse en: <https://www.cbd.int/nbsap/related-info/sbsap/>

^{iv} CONABIO. Estrategias Nacionales de Biodiversidad, Estados en proceso, en: <https://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/estados>

^v CONABIO. **Adoptan en Montreal nueva agenda de cooperación global en biodiversidad al 2030, comunicado de prensa, en:** <https://www.gob.mx/conabio/prensa/adoptan-en-montreal-nueva-agenda-de-cooperacion-global-en-biodiversidad-al-2030>


Undécima reunión ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:14

1 de marzo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	4.1 II. Dictamen, en sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta incorporar en las legislaciones estatales y ordenamientos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, presentada por el diputado Enrique Godínez del Río, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
INTEGRANTES	Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	9C1D460A41AE8074FB84CAB301DE C7319890620673679EA1FABF6B2A81 FFBFA1F815E49AD8C4DAD51741952 F81B41B82B63316E8AB5569DF545D A378CD1779F9
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	7A0F30964846A6DCCB12A8E8C246F E44E7D798D9F6710F1591A3193A749 E17EC460D09658A9CAA9B551251BC B300FB4CEDA516D2450D35CD85AF DD25BAA07AE2
 Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	AF555AA01DCC5157954BDA11F39F D4555F4C13ED22D7352F065A74FAC E1CD8DF676C1707C41BE46FC39474 34AFB44AC8B8E02199BC8719AEC75 5DF04E9E7064F
 Ángel Domínguez Escobar	A favor	B2476BE5052DDAC9C1C87DBAB2D6 A891F246E8F965AABF0F32F3DCBBB 74DF6FC1B44BC16731DFE5A12163F 5F4603A6A660FCDC86DE26D76C01 E762A776401478
 Carlos Alberto Manzo Rodríguez	A favor	A2624533F6B04CCB0421D708F1DAA 5346C8C48D87A7E6C284AD2C5AED 951B1E77CEB599FDA5252820042D6 04599225B61224C16608EA1F5A588B 0092249C94C0

Undécima reunión ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:14

1 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 4.1 II. Dictamen, en sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta incorporar en las legislaciones estatales y ordenamientos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, presentada por el diputado Enrique Godínez del Río, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

7A3BD0A46836983A1203B035C2AAC
184886F8F659C17BD975DF8576341B
D70CC2C57ED4BD95A8A941F71876
F447126A55EE027D9D78FB316DD76
9CE990026583



Edna Gisel Díaz Acevedo

A favor

2BDA50C7A5D99F3D9271CAF3F9B5
9717BBBD99F8C04B02F6D0530E3A7
61BEDD2FBF09FEDC85C6F7B6FD42
3905F2E14F2D09439AB05CE3842530
583B7554C8C98



Esteban Bautista Hernández

A favor

5EFB8479FD93BF15159DC2C2EC7F
BAA932563DD5F35C5DCD2A7AAE7C
2B0A6E5EE44EFD84A077E6278CF57
1824D8CB083510358C49EB92E24BD
D35BFACD9EE1F5



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

2C132E99DA38A679F871AFC6FE51F
09F1F063A413878FA7F1A6527C029F
AD69C8FBCFB19F0284E80E2E7FAE
54F537A1B60D331074A261AD14A704
DEA5C025240



Jasmine María Bugarin

A favor

2D45EF4E932E265C074FC56796C14
8BC7A470034E4F9FFF7DCE49B3F9D
976404C16A1E988273A49D91C5F3C
0EBEC13DAFF9D7FE315DCF2B643A
FCCD608BA9186



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

425BED5D776831783A94329934FF79
EB158A24EA58B5D680CD036955E5A
47FD153FFCCFA74F27A54B103AC6B
9CADD7D34597949AF1734A79C7093
7A81E236EAC

Undécima reunión ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 14

1 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

4.1 II. Dictamen, en sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta incorporar en las legislaciones estatales y ordenamientos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, presentada por el diputado Enrique Godínez del Río, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

INTEGRANTES

Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



José Luis Báez Guerrero

A favor

F870D962BF9A62BD53CD1C44BF996
A554880F6C95D7ED529BC8693F3A9
1D77AFCD68CE435502D4E18BB7D6
67F7CE118B3A7DF6F9EDC858EEC8
DC98BF7BD6B645



Julieta Mejía Ibáñez

A favor

481D433CE909DFA5ABEAB5441BF02
CEEDC9F52A9BFE73F65D7446FAD5
2487C731CE55443C2E7222CDC43E5
DB214AE54AFABEEAF99B9435F7806
C96AF975E9C9C



Karla Estrella Díaz García

A favor

2F107653C82D9ACBEBAF50321D8F4
6496736AC0B902BA844498C75D31C
790B88A8D32747399E3F522BF84691
073825ACEA0D2502961369087DB4C
49867AB8D2A



Klaus Uwe Ritter Ocampo

A favor

04AA09DBECC5473CE025C69FCA09
2E08D1E3BEB65241F6584B33A83EC
B9F32C17255C3A4B22D690BEA6076
573AFD76CA323050AF824858CCBF7
1A308E93C1A58



Lorena Piñón Rivera

A favor

D7E3BAA289FD3FBE6EE5DCEABAA
380B6A5B0DDE7ACC8962B7C8FF87
91CB95D456CF03A402EF63920E9A3
1DE47BA13EE8F1A5C279994D25E19
35C233F6FAE855F



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

0C94DC1EE26EB29969E1867108FCE
973AA0890BCBBD76720CEF05C44A
EE11402C7BC7A726EB4C441CE2E0
1A20324D6FA7DA64611E0BC7CC9C
293B82163B59746

Undécima reunión ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

1 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

4.1 II. Dictamen, en sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta incorporar en las legislaciones estatales y ordenamientos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, presentada por el diputado Enrique Godínez del Río, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

B79CBF48B4A4BF1413741AABADB1
DA02E5BBAF223480F26707B0985AA
29604630C7215BF335A90F7C89E045
816BD18AE39F2F833EB9801A614912
2CEC85C8818



Maria del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

9135E7EC7FBC5DAF07CBC6DF8DC
E0BC22E7B9FDEA7EEFA4C83224CA
4277FE52FCF7E76F1BF0CF2BF3F181
A220BB5E67B97D2F58BC5B9E1A9C
19ECACCA95511D97



Maria del Rosario Reyes Silva

Ausentes

73C3AF29677CEB026BB8955AD9A77
C1C5A7D3C0B8B14B72D3E73309455
3C4E26A85C38458B5F5BB8DF48F1C
E9214CC43EE8092A19573C4C26C3A
3CDFF6B06016



Mauricio Cantú González

A favor

38A81C62009922685A4AF48845E494
4C41263686B7F2AA0B8694B63D201
CE415F8FD98AABC0B9279E3A3C91
6E15A95816DAC6054A2D80CDFFB
478751D2D1A4D



Mirza Flores Gómez

A favor

289CEF71950421E6E32981FA81EEA
A1ECBA21CE752A8607B165324B200
26145250D76B04EF206C2C1BB5A84
E04964624053A28640D5E978492BBF
A896BF90684



Noel Mata Atilano

A favor

5A67B338FFACDE91FF0939D50D885
7F1369BE4920E0BFF3ED7094FA64F
A1DA1C674C21D59D017B79DF3473E
6794F912A3DB5945C68643C2DA8E5
ABE18B805A41

Undécima reunión ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

1 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

4.1 II. Dictamen, en sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta incorporar en las legislaciones estatales y ordenamientos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, presentada por el diputado Enrique Godínez del Río, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

B5D4A7B5DAC3814257B8608BC5530
F222053049B7F87F341C3E4CB5B109
24DC39F1C7A7658083111758E561C0
3C14D86C727CDC2DD1D4AEBA2745
9697E7E43E4



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

BA54F559881203CE021DA2E3DA050
09B297F7E8B105438EBB032BB78BE
9B133B808C5BE8436CB5291ADF044
9B1E68E2ECD69B1FB9FCA2E294CF
356C399C2E7FE



Valeria Santiago Barrientos

A favor

6A6C063A15C2ED9B29208A8F83B87
AA66144A63997CAEEFD6178C35E33
4BF8EA29F539E05E4DB560739B065
FCD7AFF5B2D58F2659B6D69947938
AB2C64929899

Total 26

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>